



REVISTA
DEL
Centro Región Leonesa
BUENOS AIRES



DE LA TIERRA LEONESA - LAS ERAS



NO OLVIDE

que usted puede beneficiarse comprando durante la gran venta extraordinaria, en que ofrecemos un selecto surtido en artículos de Verano, rebajados un 50 % de su valor real.

A pesar de estas rebajas de suma conveniencia, la calidad de los casimires y forros que empleamos en nuestros trajes son siempre inmejorables.

Aproveche usted esta oportunidad.

C. GARCIA

② **SARMIENTO 699 esquina MAIPU** ②

Bmé. MITRE 801 esquina ESMERALDA

NOTA.—Citando esta Revista obtendrá un 10 o/o de rebaja.

Colegio Güemes

INCORPORADO

TACUARI 677

U. T. 3054, Rivadavia

BUENOS AIRES

GRANDES COMODIDADES

Especialmente para pupilos. Trato familiar y

: : : : precios acomodados : : : :

CLASES DIURNAS Y NOCTURNAS PARA JOVENES Y SEÑORITAS

DE

Inglés, Taquigrafía y Dactilografía

CLASES NOCTURNAS PARA OBREROS Y EMPLEADOS:

Contabilidad y Teneduría de Libros : : : :

: : : : Aritmética y Ortografía

Redacción y Correspondencia

: : : : Caligrafía : : : :

Una vez aprobado el curso los alumnos obtienen el correspondiente diploma que los habilita para desempeñar

: : : : la profesión correspondiente : : : :

NOTA.—La Dirección atiende diariamente de 8 a 22.

Pidan Reglamento

Paulino Sutiérrez y Hno.

CONSTRUCTORES DE OBRAS

CORRIENTES 2951
y 14 de JULIO 1455

Mar del Plata

¿Quiere Vd. tomar algo
bueno en aperitivos, cho-
colates y refrescos im-
portados? : : : : :

Váyase a

"LA SARMIENTO"

~~~~~ DE ~~~~~

**Tomás y Justo González**

— **Bmé. MITRE 1012** —

**Y no saldrá defraudado**

## ESCRITURAS PARA ESPAÑA

Poderes para comprar,  
vender, hipotecar, can-  
celar, para asuntos de  
quintas, contraer ma-  
trimonios, cuestiones  
judiciales, venias para  
embarcar, escrituras de  
compra-venta, hipote-  
cas, etc. : : : : :

**DAVID GIL PALACIOS**

ESCRIBANO PUBLICO

**Avenida de Mayo 676**

U. T. 3094, Avenida

## **Carpintería Mecánica y Ebanistería**

Se encarga de todo trabajo  
perteneciente al ramo

**Se refaccionan y lustran Muebles**

**Emilio Mendez**

Especialidad en instalaciones para  
negocios. Especialidad en anti-  
güedades. Se atiende cualquier  
compostura a domicilio. Precios  
- módicos. Sin competencia -

U. Telet. 2079, Rivadavia

**CERRITO 147** **Buenos Aires**

## **Hotel de Tomás Villuendas**

**"LA VASCONIA"**

**Salta 1806 y 1810 y O'Brien 1196** **Buenos Aires**

U. T. 3031, BUEN ORDEN



Con su nuevo ensanche la casa cuenta con  
mayores comodidades para familias  
y hombres solos

**Casa preferida por los viajeros de la Costa-Sud**

**Precios convencionales**

No confunda con otra del mismo nombre

Fijarse bien en la calle SALTA 1806 y O'BRIEN 1196

# SASTRERIA Y CONFECCIONES



SARMIENTO ES RECONQUISTA  
CANGALLO y CERRITO  
BUENOS AIRES

CAMISERIA

SOMBRERERIA

Y BONETERIA

Gran Surtido en Artículos para Viaje y Sport

NOTA. - 10 o/o de descuento a los socios de este Centro.

**Recomendamos:**

“CANCIONES POPULARES” de Don Venancio Martínez

En venta en esta Secretaria a \$ m/n. 5.00

Novela “ENTRE BRUMAS” \$ m/n. 2.50

# GRANDES BAILES DE CARNAVAL

**DOMINGO 11 — GRAN BAILE DE DISFRAZ — Tarde y noche**

**LUNES - Tarde — BAILE INFANTIL** y reparto de bombones, unicamente para los hijos o hermanos de los socios. **No se admiten invitados.**

**Noche — GRAN BAILE FANTASIA**

**MARTES - Tarde — BAILE FAMILIAR — No se admiten invitados**

**Noche — GRAN BAILE**

NOTA.—Se adjudicarán 2 premios; uno al mejor traje típico de nuestra región. Otro al mejor disfraz de fantasía. Los que aspiren al premio deberán concurrir las tres noches (11, 12 y 13).

## PRECIOS DE ENTRADA

|                 | TARDE   |                 | NOCHE   |
|-----------------|---------|-----------------|---------|
| Socios .....    | \$ 1.00 | Socios .....    | \$ 2.00 |
| Invitados ..... | „ 2.00  | Invitados ..... | „ 3.00  |

Lunes y Martes por la tarde **SOCIOS GRATIS**

En Mar del Plata

## HOTEL NANCY

DE

**CELSO GONZALEZ**

BOLIVAR 2668 esq. S. LUIS

Unión Telefónica 432

**Atendido por su dueño**

Cuenta con comodidades especiales y esmerado servicio para familias y pasajeros, teniendo a disposición de los mismos, **Autos** para conducirlos a los balnearios. : : : : : : :

**MAR DEL PLATA**

A 6 cuadras de la playa **BRISTOL**

# CENTRO REGIÓN LEONESA

de Ayuda Mútua, Recreo e Instrucción

Secretaría: HUMBERTO 1462

No se devuelven los originales que se reciban, aunque no se publiquen, ni se sostiene correspondencia acerca de ellos.

Dirijase la correspondencia relacionada con la Revista al Director de la misma, Humberto I. 1462.

Esta Revista se distribuye gratuitamente a todos los socios.

Su publicación no grava absolutamente en un centavo los fondos sociales.

## ECOS DEL FALLECIMIENTO DE NUESTRO PRESIDENTE HONORARIO

### Matías Alonso Criado

(DOS VIDAS PARALELAS)

Una mañana del mes de Junio de 1878, se presentó en mi casa de la calle Florida, esquina Piedad (hoy Mitre), Matías Alonso Criado, con su cara napoleónica, siempre sonriente y afectuosa, nos abrazamos fraternalmente y me dijo:

—Ayer llegué de Montevideo y no he tenido tiempo de avisarte mi llegada, ni para venir a verte. Ahora vengo a buscarte para que almorcemos juntos. Esta noche me caso, y he pensado que de ninguna manera podría despedirme más cumplidamente de la vida de soltero, que almorzando contigo.

Me sorprendió gratamente la noticia, le agradecí con toda el alma aquella nueva prueba de íntima, de franca cordialidad que me dispensaba, y muy poco después, nos hallábamos los dos frente a frente en el comedor del «Gran Hotel de la Paix», uno de los mejores entonces de Buenos Aires, donde él se hospedaba, situado en la calle de Cangallo, esquina Reconquista, precisamente donde hoy se alza el Banco Español del Río de la Plata. Seguro de no equivocarme, podría señalar el sitio, sobre la calle Cangallo, en que se encontraba la mesa que fué elegida para el inolvidable almuerzo. Por la noche, en una casa de altos de la calle de Corrientes, a la altura de la de Artes (hoy Pellegrini), tenía yo el placer de asistir al

enlace de mi amigo Matías con la hermosa señorita Adolfinia Martínez — una niña graciosísima — que le dió varios hijos, todos varones, a cual más distinguido e inteligente, y que supo hacer de él un hombre feliz en toda la extensión de la palabra.

Empiezo mentando este sencillo, a la vez que elocuente episodio de la vida de Alonso Criado, para que por él pueda juzgarse todo lo que tenían de íntimas y de fraternales nuestras relaciones. Dos cariñosos hermanos no podrían apreciarse más, ni entenderse mejor. Por lo mismo, al trazar estos renglones, dedicados a recordar a Matías Alonso Criado, tendré necesariamente que hablar de mí, y hablaré, ya que a ello me obliga este entrañable homenaje mío a su memoria.

Por de pronto, debo decir que, entre nuestras dos existencias, se ha producido, a través de cerca de medio siglo, un extraño paralelismo que merece anotarse, mucho más desde que él me ayuda recordarle mejor todavía. Con un año de diferencia, éramos hombres de la misma edad, y abogados los dos, él de la Universidad de Salamanca y yo, de la de Oviedo, dos escuelas del noroeste de España, a cual más celebrada e ilustre. Siendo él «maragato», de Quintanilla de Somoza, cerca de Astorga, y yo casi «galaico», del occidente de Asturias, resultábamos tan asturianos el uno como el otro, por cuanto Astorga es la antigua «Astúrica Augusta», la ciudad más importante de la región astur, capital de la República de los Amacos, que se extendía desde lo que más tarde fué reino de León hasta la costa cantábrica.

Los dos vinimos a establecernos en el Río de la Plata, con muy poca diferencia de tiempo, él en Montevideo y yo en Buenos Aires, siendo los primeros abogados españoles que nos incorporamos, revalidando nuestros diplomas, al foro uruguayo y al argentino, respectivamente. El fundó el «Boletín Jurídico-Administrativo», de Montevideo, donde publicó la «Colección Legislativa del Uruguay», en 30 volúmenes, y por el mismo tiempo dirigía yo la «Revista de Legislación y Jurisprudencia», en Buenos Aires, fundaba más tarde la «Revista de los Tribunales» y emprendía la continuación de las «Concordancias del Código Civil Argentino», comenzadas por el Dr. Luis V. Varela, que tuve que suspender con motivo de un urgente viaje a España y porque su publicación era una verdadera ruina, no contando con la ayuda del Estado, como contó Varela. Él fundó en Montevideo «La Colonia Española», primer diario español que allí vió la luz pública, y algún tiempo más tarde adquiría yo la propiedad de «El Correo Español», fundado en Buenos Aires por Romero Giménez, que dirigí durante algunos años, publicando con él una «Galería de Españoles Ilustres», que dí a luz en dos volúmenes y la «Historia de España», por D. Modesto Lafuente, como regalo a los suscriptores. Él fué asesor de la Legación y Consulado de España en Montevideo, y yo lo fui de igual modo de los de Buenos Aires.

Muy lejos estoy, como bien se supondrá, al trazar estas notas de «paralelismo personal», de pretender con ellas ponerme a la altura del ilustre y excelente amigo, ni mucho menos, por cuanto yo le consideré siempre como un verdadero maestro mío en todo terreno, cuya acentuada superioridad tuve el honor de reconocer y proclamar en todo tiempo. Me limito a señalar a quien leyere, una serie enorme de coincidencias entre ambos, que más de una vez fueron motivo de nuestras amenas conversaciones y que solíamos celebrar como buenos augurios para el uno y para el otro.

Cualquiera, que no me conozca, dirá que, al esbozar la silueta de una personalidad tan eminente como la de Matías Alonso Criado, aprovecho la oportuni-

dad para trazar vanidosamente mi propia autobiografía; pero, muy lejos de eso, claramente se verá que todo se reduce a la satisfacción que experimento al señalar las coincidencias que continuaron a través de la existencia de uno y de otro, como si se empeñasen en repetirse en todo tiempo y a pesar de todo.

Otra coincidencia, y bien digna de ser notada, es la de que él fué nombrado miembro honorario y correspondiente de varias Academias españolas, entre ellas la de «Jurisprudencia y Legislación», de Madrid, siéndolo él, de esta última el primero en el Uruguay, y yo también de la misma, entre otras, el primero en la Argentina. Él publicó durante su vida, cinco o seis libros en Montevideo, sobre diversos temas, y yo llevo publicados, más o menos, ese mismo número, en Buenos Aires. Yo formé parte de diferentes juntas directivas de asociaciones españolas en Buenos Aires, presidiendo algunas, y él hizo lo propio en Montevideo.

Y llegamos ahora a una coincidencia, para mí, la más digna de notarse entre tantas como van recordadas. Hallándome yo en la Asunción del Paraguay hace ya muchos años, más de 30, encontrándose él allí también, casualmente, asistimos juntos a una fiesta campestre que se daba al pie del hermoso cerro Lambaré, a que nos había invitado el Presidente de la República, ignorando nuestra grande amistad, y allí fué donde conocí a la que, no mucho después, fué mi esposa. Resuelto mi casamiento, Matías fué el encargado de pedir la mano de mi futura: y he aquí como, si él se despidió de la vida de soltero almorzando mano a mano conmigo en el Hotel de la Paix, él me despidió a mí formalizando solemnemente mi compromiso matrimonial. Otra coincidencia, y bien elocuente, es la de que, con nuestros respectivos matrimonios, parece como si hubiésemos querido simbolizar la más íntima unión de España y América eligiendo los dos esposas americanas.

Nos parecimos, también, en amar apasionadamente nuestro rincón nativo. Él recordó siempre con entrañable cariño a su tierra leonesa, a su Quintanilla de Somoza, adonde llevó grandes mejoras costeadas de su peculio, y yo hice

lo propio con mi amado solar asturiano, con Navia, llevando mi amor a ella hasta gestionar que en su suelo ondease el pabellón argentino en el Consulado de esta gran República, allí creado, a mi pedido, por el empeño del Dr. Marco M. Avellaneda, siendo embajador en España.

A la vez que en nuestro acendrado españolismo, coincidimos él y yo en amar intensamente los hermosos países que, respectivamente, supimos elegir como segunda patria nuestra, sirviéndonos sin límite, en la medida de nuestras fuerzas, servimos, a la vez, los dos a España, en la prensa, en el libro, en la fiesta patriótica, en todas partes y ambos supimos conservar inmaculada nuestra ciudadanía española, no obstante los poderosos alicientes que los dos tuvimos, en más de una ocasión, para abandonarla. Supimos demostrar que éramos españoles de cuerpo entero.

A todo esto, son tantos nuestros puntos de contacto, hasta en haber alcanzado uno y otro una edad bastante avanzada, en plena salud, y en haber estado ligado él al Paraguay por largos años de Consulado de aquel país, y yo por largos y felices de vida conyugal que, a continuar señalando esos puntos, yo creo que la enumeración sería interminable. Para ponerle término, pues ya es tiempo, recordaré que en 1890 nos encontramos, siempre casualmente, en el memorable Congreso Hispano-Americano de Madrid, al que él concurrió, si mal no recuerdo, representando a la colectividad española del Uruguay, y yo a la Asociación Patriótica Española de la Argentina; y, en sus sesiones preparatorias, ambos fuimos honrados proclamándonos presidentes honorarios del magno Congreso, a la vez que se otorgaba igual distinción a Echegaray, Pi y Margall, Menéndez y Pelayo, Moret, Duque de Veragua y Núñez de Arce.

Como se vé, en la existencia de ambos, con la diferencia de su eminente valer y la del mío, tan modesto, ha habido una similitud tan grande, que bien se podría decir que hemos sido dos hermanos mellizos. Al menos, él y yo, así nos considerábamos, y yo lo recuerdo no sin cierta vanidad porque me halaga, lo confieso, haberme parecido a él siquiera en algo. Y digo en algo,

porque él reunía condiciones superiores muy difíciles de alcanzar. De haber continuado en España y haber desenvuelto allí sus excepcionales cualidades de talento y de carácter, él habría sido una gran figura en el terreno literario y, muy especialmente, en el político y parlamentario. No habría sido, dado su carácter mesurado y tranquilo, un tribuno dominador de muchedumbres. Con su oratoria, reposada y serena, elocuente siempre, no buscaba nunca deslumbrar ni arrebatar a su auditorio, sino convencer, persuadir, y a fe que lo conseguía. No gustaba de los arrebatos que entusiasman y apasionan; pero, en cambio, dominaba la dialéctica, aprendida, seguramente, en las aulas salmanticenses, como un consumado maestro. A estas, sus singulares condiciones, agregaba una muy sobresaliente, muy suya, con la cual tenía necesariamente que ascender y descollar: lo que podríamos llamar «su don de gentes». Sabía atraer fuertemente a cuantos se le acercaban. Cómo al primer golpe de vista era posible darse cuenta de su positiva superioridad, de su vasta erudición, de la profundidad de sus juicios, a todo lo cual agregaba una exquisita finura, era imposible tratarle una sola vez, sin sentirse su amigo. Tenía todas las maneras, todas las frases, todo el modo de ser de una alta personalidad, en suma, de lo que habría llegado a ser en su patria, como lo fué en América.

Pero, en lo que Matías Alonso Criado era realmente extraordinario, era en la manera como dominaba la ciencia del vivir. No creo haber conocido a nadie que, en este terreno, le haya superado. Era imposible. Cien veces le he dicho todo lo sinceramente que yo envidiaba su «mundología», que él desarrollaba sin el menor esfuerzo, como la cosa más natural del mundo. Era hombre esencialmente práctico. Puntual y oportuno siempre y gozando de una holgadísima independencia, jamás omitía una atención, ni tampoco desperdiciaba una oportunidad para desempeñar una misión que diese lustre a los países de América a los cuales se hallaba vinculado, a la vez que a su distinguidísima persona, en asambleas, exposiciones, congresos, etc. Era, pues, el Dr. Alonso Criado, de la madera de los grandes

hombres, y por eso digo que, de haber seguido en su patria, habría sido en ella una figura de gran relieve, probablemente un hombre de alto consejo en las esferas del gobierno.

Para terminar: de este inolvidable amigo mío de toda la vida, que fué esposo modelo, padre ejemplar y perfecto caballero, que fué todo bondad, todo rectitud, todo alma grande, sólo se me ocurre decir que, si no es una palabra vana la justicia, se la harán cumplida sus conterráneos, perpetuando en el mármol, o en el bronce, como una enseñanza y un ejemplo, las grandes virtudes de este eminente hijo de la tierra maragata, glorificada en la historia por su lealtad y por su heroísmo.

Rafael CALZADA.

—)«(—

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(REFLEXIONES)

**Elección de nuevas autoridades.** Con la obtención de la «Personería Jurídica», y la consecuente dimisión de la C. Directiva, los socios deben elegir una nueva comisión íntegra, la mitad de cuyos miembros terminarán sus funciones dentro de un año y los demás a los dos años, por sorteo.

Para elegir las nuevas autoridades, los socios han de olvidar todo resentimiento personal, toda animosidad contra cualquier consocio, toda rencilla, por más insignificante que sea. Y aunque crean tener sobrados motivos para quejarse, por hechos o apariencias de hechos que, a su juicio, constituyen agravios, antes de dar su voto, deben pensar seriamente en los intereses colectivos y obrar en consecuencia y de acuerdo con tales intereses.

La misión de la Comisión Directiva, delicada siempre, lo es excepcionalmente en la actualidad por la serie de compromisos que el centro ha de cumplir, por la magnitud del programa a desarrollarse, dada la orientación que sigue la sociedad, extendiendo cada vez más su acción, dentro del ancho marco establecido en los Estatutos y, especialmente, ¿por qué no decirlo?, por

la indisciplina de una parte de nuestros asociados, que sin tomarse el trabajo de estudiar a fondo las cuestiones de verdadera importancia, halla más cómodo censurarlo todo, creando así dificultades sin cuento a la Comisión Directiva, ahogando muchos entusiasmos, malogrando útiles proyectos y obligando a gastar el tiempo y las energías inútilmente, cuando no en contra del Centro, pero siempre en perjuicio de todos.

He ahí, entre otras razones, por lo que debe elegirse una Comisión que reúna la mayor suma de fuerza moral posible y que tenga la plena confianza de los socios. Un conjunto perfectamente armónico, capaz de contrarrestar cualquier contratiempo que pudiera sobrevenir, con la autoridad y decisión suficientes para proceder con energía y prontitud.

Si la Comisión Directiva es responsable de sus actos ante las leyes, no olvidemos tampoco que de nosotros depende el llevar a regir los destinos del Centro las personas más capaces y más dignas... Parodiando la frase del famoso político español, diremos que nuestro centro tendrá las autoridades que merezca, es decir, las que nosotros, los socios, creamos que merece, puesto que somos los que las hemos de nombrar. Pensemos que siendo los cargos gratuitos y exigiendo muchos de ellos un trabajo ímprobo, y una constancia y voluntad a toda prueba, a parte de la indispensable competencia y probada honradez, es absolutamente preciso, antes de elegir una persona, cerciorarse muy bien si reúne las condiciones que el cargo requiere y si tiene el cariño y patriotismo suficientes para sacrificarse, trabajando por todos, a pesar de las inevitables contrariedades, disgustos y censuras, que recibirá en proporción directa a la diligencia y celo que despliegue en el desempeño de sus funciones. (Esto último parecerá exagerado, pero hablo por experiencia, ya que así lo he comprobado en las tres últimas comisiones directivas de que he formado parte). También debe tenerse especial cuidado de no llevar a la Junta Directiva elementos discordes entre sí. Un miembro solamente puede entorpecer la labor de toda la Comisión, perdiéndose lastimosamente el tiempo e in-

terrumpiéndose la era de progreso que sigue el Centro o acaso comprometiendo su propia estabilidad.

Guardémonos igualmente de llevar a integrar la Comisión Directiva, hombres que acepten el puesto por simple prurito de vanidad... que aunque parezca absurdo, también los hay... Busquemos hombres conscientes de sus deberes y obligaciones y que acepten el cargo gustosos por el placer que proporciona el deber cumplido y el saber que cuanto uno hace redunda en beneficio de todos. Es indiscutible que entre los asociados hay muchísimos capaces de administrar y dirigir con altura nuestro querido Centro; el caso es elegir entre ellos los directores del mismo, velando así por el prestigio de la colectividad.

Estas líneas llevan simplemente la misión de dar la voz de ¡alerta!; por eso me abstendré de hacer más comentarios. Que cada cual piense por sí y acuda a la Asamblea dispuesto a obrar de acuerdo con su conciencia, sin sujestiones externas de ninguna especie. Si todos lo hacemos así, es más que seguro que el «CENTRO REGION LEONESA» tendrá una Comisión digna del prestigio que ha conquistado, y capaz para elevarlo a mayor altura hasta que ocupe el puesto que todos tenemos derecho a esperar.

He dicho que se necesita una C. Directiva que reúna en conjunto la mayor suma de fuerza moral y un prestigio de tal naturaleza indiscutible, que sea una garantía absoluta de su acción eficaz, y al decir esto, no pongo en duda la moralidad de ninguna de las comisiones que fueron ni total ni parcialmente, antes me consta la integridad de todos y cada uno de los componentes de las referidas comisiones, pero... en fin, para terminar, obsérvese, por ejemplo, que a los individuos que formamos la actual Comisión, personalmente a cada uno por sí, nada le falta para merecer el respeto y la confianza de los socios; sin embargo, no es necesario demostrar que el conjunto no constituimos la fuerza necesaria, no hemos merecido de los asociados esa confianza amplia que es indispensable para obrar con desenvoltura y seguridad y hemos tenido que cuidar el simple detalle, in-

virtiendo en ello el tiempo que nos reclamaban los asuntos de vital importancia para la buena marcha del centro. En algunos casos, no hay duda de que muchos asociados no conocen a fondo el trabajo que algunos puestos ocasionan y por lo mismo, no lo saben apreciar. Pero también ocurre a menudo, como sucedió el año pasado con mi presidencia, que los elegidos, o sus aptitudes, distan más de lo que fuere menester de las que son indispensables para salir airoso en sus tareas.

Que las lecciones de la experiencia no sean infructuosas.

—(»«)—

## Los leoneses en la Argentina

En el número anterior de este Boletín, dábamos cuenta del proyecto de nuestro estimado consocio y amigo, don León Rodríguez Artola, consistente en hacer una película cinematográfica, con el título que encabeza estas líneas, destinada a demostrar la potencialidad de los residentes leoneses en esta República, en todas las manifestaciones de su actividad, tanto desde el punto de vista intelectual, moral y artístico, como industrial y comercial, para «pasarla» en España, especialmente en la región leonesa, donde el éxito está descontado.

Dicho proyecto se está convirtiendo en una realidad, pues desde hace una semana trabaja el señor Artola con sus operadores, habiendo filmado ya la mayoría de los comercios de nuestros compatriotas, así como lo más saliente de la Capital Argentina, especialmente lo que tiene más afinidad con nosotros, o puede resultar más interesante en nuestra tierra.

Si el Sr. Artola, como no dudamos, consigue reflejar fielmente el valor real de nuestra colectividad, es innegable que su trabajo es muy meritorio y los resultados han de ser halagüeños, pues a parte de la novedad, el asunto es altamente simpático por la finalidad perseguida, tanto para los que vivimos en esta República, como para nuestras familias del terruño. Entendiéndolo así, la C. Directiva no vaciló en patrocinar

la obra, facilitando al señor Artola cuantos datos le ha sido posible, y divulgando la idea, a fin de que no quede ni un solo leonés olvidado.

Ya han sido filmadas las dependencias del Centro, los socios fundadores y las comisiones directivas que se han sucedido. El señor Artola pidió a la Comisión, y esta lo está estudiando, se organice una fiesta campestre, donde concurren todos los socios para tomar algunas notas interesantes.

Con estas líneas, de carácter puramente informativo, no pretendemos po-

ner de relieve la trascendental importancia de esta iniciativa, ni lo que puede importarnos a todos particular y colectivamente. También queda sin explayar la parte sentimental: eso de que las madres leonesas puedan ver «realmente», a sus hijos, en el mismo pueblo, cuando ellos se encuentran en Buenos Aires. El tema se presta y atrae a cualquiera, pero requiere una pluma mejor cortada que la nuestra.

Esperamos que entre los colaboradores de la Revista aparecerá quien llene este vacío.

## GALERIA INFANTIL



NIÑITO DEL SR. AVELINO LÓPEZ

## LA ÉMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El Consejo Superior de Emigración ha publicado los datos estadísticos relativos a la emigración durante el primer semestre de 1922.

Según esta estadística, durante los seis últimos meses han salido de España 18.483 emigrantes. Comparando las cifras de cada uno de los meses transcurridos de 1922 con las de los meses correspondientes de 1921, se descubre decrecimiento de emigración, salvo en

el mes de Junio, en el que el número de emigrantes ha sido mayor en 17.

En total acusa una disminución de 11.511 emigrantes.

Los puertos en que embarcaron mayor número de emigrantes fueron los de Vigo, La Coruña, Barcelona y Santander, por el orden anotado, y sólo en los puertos de Villagarcía y de Bilbao el número de emigrantes embarcados en el corriente año fué mayor al que corresponde a igual fecha del año pasado.

De la estadística se deduce que los

países de Cuba y la Argentina son los preferidos todavía por los emigrantes, aun cuando se note decrecer esta preferencia con respecto a Cuba.

En cambio, el número de emigrados al Uruguay ha aumentado en 50.

La repatriación continúa intensamente: alcanza la cifra de 28.243 repatriados, con un exceso sobre la expatriación de 9.760, especialmente proveniente de Cuba y Estados Unidos, pueblos que recibieron durante la guerra grandes masas de emigrantes españoles, que ahora regresan a sus hogares.

En la Argentina, la repatriación de españoles ha ascendido a 7.226 esto es, el 64 por 100 de los expatriados.

En total, la repatriación excede en un 50 por 100 a la salida.

—(»«)—

## Resultado de la Colecta Pro-Piano

Lista de la señora Leontina de Gutiérrez:

|                                               |         |
|-----------------------------------------------|---------|
| Máximo Gutiérrez ... ..                       | \$ 20.— |
| Eugenio Mateos y Hno. ....                    | » 5.—   |
| Tomás y Justo ... ..                          | » 5.—   |
| Tomás y Justo ... ..                          | » 5.—   |
| Amador Fernández ... ..                       | » 5.—   |
| Cándido García ... ..                         | » 5.—   |
| Conrado García... ..                          | » 5.—   |
| M. Alvarez ... ..                             | » 20.—  |
| Francisco García García ...                   | » 10.—  |
| Ambrosio García ... ..                        | » 5.—   |
| Martínez Hermanos ... ..                      | » 15.—  |
| R. Casullo y Hno. ... ..                      | » 10.—  |
| Empleados de la casa Blas<br>Gutiérrez ... .. | » 20.—  |
| Emilio Rodríguez ... ..                       | » 5.—   |
| Joaquín González ... ..                       | » 5.—   |
| S. Martínez ... ..                            | » 5.—   |
| Policarpo Alvarez ... ..                      | » 5.—   |
| P. Giménez... ..                              | » 5.—   |
| ... ..                                        | » 10.—  |
| Daniel ... ..                                 | » 10.—  |
| Telesforo Diez ... ..                         | » 10.—  |
| Tomás Criado ... ..                           | » 5.—   |
| Cruz García... ..                             | » 20.—  |
| A. Gutiérrez Cañón ... ..                     | » 20.—  |
| Pedro A. Etcheverry ... ..                    | » 10.—  |
| José Villa del Prat ... ..                    | » 5.—   |
| Aurelio González ... ..                       | » 15.—  |
| Isabelino S. Pérez ... ..                     | » 5.—   |

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| B. Bachiller... ..    | \$ 5.—   |
| Francisco Cabo ... .. | » 5.—    |
| Total ... ..          | \$ 280.— |

Lista de la señorita Isabel Fabian:

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Florencio Badiola ... ..     | \$ 20.—  |
| Cándido García... ..         | » 5.—    |
| Leonardo García... ..        | » 5.—    |
| Félix Cascantes... ..        | » 5.—    |
| Blas Gutiérrez ... ..        | » 30.—   |
| Florentino González ... ..   | \$ 20.—  |
| Luis Martínez ... ..         | » 5.—    |
| Juan González ... ..         | » 50.—   |
| José Diez Suárez ... ..      | » 3.—    |
| M. Luisa Criado Alonso ...   | » 5.—    |
| Gabriel Rodríguez ... ..     | » 20.—   |
| José Blanco... ..            | » 20.—   |
| Daniel González ... ..       | » 5.—    |
| Rosendo Fernández ... ..     | » 5.—    |
| Eduardo Suárez ... ..        | » 2.—    |
| Esther Cornejo ... ..        | » 2.—    |
| Félix Barrio ... ..          | » 10.—   |
| Secundino Gutiérrez... ..    | » 20.—   |
| Antonio Alvarez ... ..       | » 2.—    |
| Angel Alvarez ... ..         | » 3.—    |
| Virginia de Gutiérrez ... .. | » 5.—    |
| Tomás Manriquez ... ..       | » 10.—   |
| Total ... ..                 | \$ 248.— |

Lista de las señoritas de Martínez:

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Isaac Rodríguez... ..      | \$ 2.— |
| Manuel Román ... ..        | » 2.—  |
| Ramón Calvo ... ..         | » 3.—  |
| H. Basarello ... ..        | » 1.—  |
| Ramón López ... ..         | » 2.—  |
| Botas ... ..               | » 2.—  |
| Lisardo Carreño ... ..     | » 2.—  |
| F. Fernández Luengo ... .. | » 2.—  |
| Tomás y Justo... ..        | » 2.—  |
| Horacio Morán ... ..       | » 5.—  |
| Eduardo Morán ... ..       | » 3.—  |
| José López... ..           | » 5.—  |
| José Morán... ..           | » 5.—  |
| César Fernández... ..      | » 5.—  |
| Miguel López y Hno. ... .. | » 4.—  |
| Gregorio Blanco ... ..     | » 2.—  |
| Roberto Cornejo... ..      | » 2.—  |
| Cándido Manzanares ... ..  | » 5.—  |
| Manuel Martínez Gay ... .. | » 10.— |
| Manuel Puente ... ..       | » 5.—  |
| Severino Prieto... ..      | » 5.—  |
| Antonio Alvarez ... ..     | » 5.—  |
| Santiago Lago ... ..       | » 5.—  |
| Máximo Calvo ... ..        | » 3.—  |

|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
| José Carbajales... ..   | \$ 5.—          |
| Pascual Manrique ... .. | » 5.—           |
| Domingo Gallegos ... .. | » 5.—           |
| <b>Total ... ..</b>     | <b>\$ 105.—</b> |

Lista de la Sta. Teresa González:

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| José González (hijo) ... ..     | \$ 5.—         |
| Salvador González (hijo) ... .. | » 5.—          |
| Miguela Díaz de González ... .. | » 5.—          |
| Salvador González ... ..        | » 20.—         |
| Teresa González... ..           | » 5.—          |
| <b>Total ... ..</b>             | <b>\$ 40.—</b> |

Lista de las señoritas Carmen Rodríguez, Josefina Fernández y señora de Prieto:

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| A. Rodríguez Crespo ... .. | \$ 5.— |
| Martínez ... ..            | » 1.—  |
| Carreño... ..              | » 5.—  |
| Fernández ... ..           | » 5.—  |
| F. Rodríguez ... ..        | » 10.— |
| Méndez... ..               | » 3.—  |
| Pérez ... ..               | » 3.—  |
| Felipe Seco... ..          | » 10.— |
| Francisco Seco ... ..      | » 10.— |
| Antonio Rodríguez ... ..   | » 10.— |
| Martínez Antonio ... ..    | » 5.—  |
| Severo Varela ... ..       | » 5.—  |
| Matías Arteaga... ..       | » 5.—  |
| C. Varela ... ..           | » 5.—  |
| David Dacal ... ..         | » 1.—  |
| Josefina Fernández ... ..  | » 5.—  |
| Vicente Palacio ... ..     | » 5.—  |
| Saturnino Prieto ... ..    | » 5.—  |
| Francisco Palacio ... ..   | » 5.—  |
| Manuel Cabo ... ..         | » 5.—  |
| Juan Fuertes ... ..        | » 2.—  |
| Ignacio Pérez ... ..       | » 10.— |
| Gonzalo Gil Barrios ... .. | » 3.—  |
| T. Fernández ... ..        | » 1.—  |
| Guillen ... ..             | » 5.—  |
| Juan Segura ... ..         | » 1.—  |
| Manuel Ruzo ... ..         | » 1.—  |
| Manuel Trabajo ... ..      | » 1.—  |
| Leonardo Palacio ... ..    | » 1.—  |
| Aurelio Martínez ... ..    | » 1.—  |
| Cruz González ... ..       | » 1.—  |
| Manuel Pérez ... ..        | » 1.—  |
| Emilio Rodríguez ... ..    | » 10.— |
| P. García ... ..           | » 5.—  |
| Joaquín González ... ..    | » 5.—  |
| Atanasio González ... ..   | » 5.—  |
| Criado Alonso ... ..       | » 10.— |
| Manuel Rodríguez ... ..    | » 5.—  |

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| Estrach... ..                     | \$ 10.—         |
| Niñas de Aurelio Rodríguez ... .. | » 10.—          |
| Rodríguez... ..                   | » 10.—          |
| <b>Total ... ..</b>               | <b>\$ 208.—</b> |

Total recolectado ... .. \$ 881.—

—(x)—

## SECRETARIA

**Acta N.º 166.** — El 24 de Diciembre:

**Pío Alvarez:** No se hace lugar a su pedido de subsidio, por no estar al corriente con Tesorería al solicitarlo. Se pasan los antecedentes a la Junta de Damas, para que hagan algo en su favor.

**Socios:** Se admiten 15 nuevos, y se rechaza una solicitud.

Se pasó a cuarto intermedio, hasta el día 30, a las 22.

**Obligaciones:** A pedido del Presidente se acuerda que todos los miembros de la Junta se constituyan en comisión durante las fiestas, a fin de hacer suscribir el mayor número posible, entre los concurrentes.

**Dr. Daniel Alonso Criado:** Se acuerda agradecerle su donación de \$ 100.

Cuadro Escénico: Se autoriza a algunos socios que lo piden, a formar un Cuadro, sin intervenir la Junta en las tareas de organización.

**Leandro Fernández Romanó:** A pedido de Vega, se acuerda dar las gracias a este señor, que en la velada del 2 de Diciembre, apuntó las obras, habiendo además, escrito expresamente para sus intérpretes, el entremés «La Primera Nube».

**Biblioteca:** Se resuelve agradecer las siguientes donaciones:

Don Nicolás Rodríguez, 42 tomos.

Don Avelino López, 2 tomos.

**L. Rodríguez Artola:** Se aceptan las condiciones para la cinta cinematográfica.

**M. Martínez Puente:** Sabiendo que se encuentra enfermo este señor, se designa a los señores Vega y Bachiller para visitarle.

**Acta N.º 167.** — El día 10 de Enero: Aprobóse el acta 166, haciendo la salvedad de algunas omisiones observadas.

**Socios:** Se admiten 51 nuevos.

Se resuelve no aceptar la oferta que en nombre del Sr. Sejas hace don Francisco Vega, consistente en regalar un caballo de carrera para ser rifado, con la condición de recibir el proponente la mitad del importe de las rifas vendidas.

**Guardaropa:** Se adjudicó al Sr. F. Prieto con la obligación de cuidar la puerta los días feriados.

Se fija el primer domingo de cada mes para los tés sociales, cobrándose la entrada a la puerta. Se establece la entrada a dichos tés en \$ 1.50 para hombres, \$ 1.— para señoras, y de 8 a 12 años, \$ 0.50.

**Bailes:** Se resuelve prohibir los bailes, excepto el día del té, que se celebrarán con orquesta, y el tercer domingo de cada mes, que serán familiares, para socios únicamente. Se prohíbe tocar en los bailes, tangos y shimmys, y los días que no haya baile, podrán tocarse piezas de concierto, quedando prohibido tocar la pianola al que no conozca su manejo.

En los tés sociales, o fiestas en que se cobre entrada, podrán entrar invitados, siempre que vayan acompañados de algún socio que se responsabilice de sus actos en la casa, debiendo anotarse en la puerta, el nombre del socio y el del presentado.

En las fiestas familiares, donde no se cobre entrada, no se permitirá el paso a ningún hombre que no sea socio, sinó lleva un permiso especial de la C. D. En los demás días, los socios podrán llevar al local uno o dos amigos una vez por mes, dejando anotados los nombres al encargado del local.

A pedido del Sr. Rodríguez, se acuerda dar las gracias a don Santiago Criado Alonso por la donación de los corderos para el almuerzo del 31 de Diciembre.

Y se pasó a cuarto intermedio hasta el 16 del actual.

**Socios:** Se admiten 20 nuevos.

El Sr. Crescencio Gutiérrez informa del fin principal de la reunión, diciendo que se desea oír al Secretario sobre el estado de la Memoria para la Asamblea. El Secretario informa que en 48 horas se compromete a hacerla, y se acuerda reunirse de nuevo el sábado para leerla.

**Asamblea:** Se posterga para el 25 de Febrero, en vista de que el 4 hay elecciones y el 11 y 18 es Carnaval.

Vega, en nombre de D. Roberto Cornejo, pide que se aclaren los gastos hechos a Montevideo por Bachiller y Cornejo, que fueron \$ 80.— siendo lo demás importe de una corona de flores, que costó, según factura, \$ 15 oro, y que en el Balance figura englobado.

## ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

— DEL —

# CENTRO REGION LEONESA

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto publicado el 18 de Noviembre de 1922

### CAPITULO I

#### Prescripciones referentes a su existencia

Artículo 1º— Se constituye una Asociación civil en la capital de la República Argentina, con domicilio legal en la misma, que se titulará «Asociación Centro Región Leonesa».

Art. 2º— La Asamblea no podrá resolver la disolución y liquidación de la Asociación mientras se cuente con 20 socios dispuestos a sostenerla.

a) En caso de disolverse por acordarlo así una Asamblea de socios, se depositarán los bienes sociales y el archivo durante un año, por sí la Asociación se rehace en poder de otra Asociación española o de las autoridades, a juicio de la C. Directiva.

b) Si en el plazo de un año no reanuda su funcionamiento, se liquidarán sus bienes, nunca por reparto entre los socios, sino por donación a beneficio del Patronato Español.

### CAPITULO II

#### De los fines de la Asociación

Art. 3º— Los objetos primordiales de la Sociedad, serán:

- Crear un fondo común, destinado a socorrer a los socios en casos de accidente, enfermedad o fallecimiento.
- Propender al mejoramiento moral y material de sus asociados y familias de los mismos.

- c) Procurar la instrucción de los hijos de los asociados.
- d) Publicar una Revista o Boletín, conteniendo las resoluciones oficiales de la Asociación y la información general, de interés para los asociados.

Art. 4º—La Asociación «Centro Región Leonesa», carecerá de todo carácter político o religioso y propenderá por todos los medios posibles al bienestar moral y material de los españoles en la República Argentina y a la vinculación Hispano-Americana.

Art. 5º—El domicilio social de la Capital, podrá hermanarse con otras sociedades autónomas en que rija y se adopte el mismo Estatuto y lleven el título común de Asociación «Centro Región Leonesa», diferenciado por la adición de diverso nombre de la Región.

Con estas asociaciones podrá hacer en común, aquellas obras patriótico-sociales, cuya índole le permita, como ser, socorrer a sus asociados.

Art. 6º—La Asociación podrá adquirir bienes para el cumplimiento de sus fines, y realizar toda clase de actos jurídicos, de conformidad con el artículo 41.

### CAPITULO III

#### De la Biblioteca

Art. 7º—Una de las obras de cultura de la Asociación, ha de ser la creación y fomento de una biblioteca:

- a) Se organizará fija con un salón de lectura, y ambulante para llevar a domicilio, según el carácter y número de las obras lo aconsejen.
- b) Se formará por obras maestras, revistas y suscripciones a periódicos y todos los libros de sana moral y enseñanza que aconseje el interés general de sus asociados.
- c) Obras antipatrióticas e inmorales no figurarán en sus estantes.

### CAPITULO IV

#### De las veladas artísticas

Art. 8º—Asimismo, la Asociación, atenderá al gusto artístico de los socios, estableciendo veladas literarias y musicales, donde disfruten los encantos de las bellas artes.

- a) En estas veladas, regirá la misma pureza de ideas y sentimientos que en todas las manifestaciones de nuestra acción social, quedando prohibido todo arte degradado.
- b) Al efecto, se procurará crear y sostener un cuadro escénico, un orfeón, una ronda instrumental, un coro poético, etc., etc.
- c) Antes de contar con elemento propio disciplinado, se pueden organizar estas veladas, bajo otras bases.
- d) La Asociación dará como mínimo, dos festivales anuales en la fecha que la C. D. designará.
- e) La Comisión Directiva, señalará la cuota de entrada a dichos festivales.
- f) Los festivales serán por invitación y la Comisión Directiva se reservará el derecho de admisión.

### CAPITULO V

#### De quiénes pueden ser socios

Art. 9º—El número de socios de la Asociación es ilimitado, y se compondrá de nativos de las Provincias del antiguo reino de León, sus descendientes y afines. Los demás españoles y argentinos, podrán ser también socios, pero su número no podrá exceder de la tercera parte de los mismos.

Art. 10.—Se compondrá de cuatro clases de socios: fundadores, activos, protectores y honorarios:

- a) Se consideran socios fundadores, los que han ingresado dentro del primer año de su fundación.
- b) Activos los que ingresen después del tiempo fijado en el inciso anterior.
- c) Protectores, los que contribuyan con una cuota mínima de cinco pesos mensuales y lo soliciten de la Comisión Directiva, con derecho a presenciar las asambleas generales, teniendo voto en las mismas.
- d) Honorarios todos aquellos que en virtud de beneficios prestados a la Asociación, se lo acuerde la Asamblea Ordinaria por unanimidad.

### CAPITULO VI

#### De la admisión de socios

Art. 11.—Para poder ingresar como socio fundador, activo y protector, se requiere:

- a) Reunir las condiciones que estipula el artículo 10 de los Estatutos.
- b) No padecer enfermedad alguna, ser mayor de 14 años y no haber cumplido los 50.
- c) No distinguirse por campañas orales o escritas, subversivas a nuestras tendencias, ni llevar una conducta pública, discordante con el espíritu de nuestra Asociación.
- d) Aceptar nuestro reglamento y nuestra acción social.

Art. 12.—El candidato a socio, sólo será admitido por la Comisión Directiva.

Art. 13.—Para resolver previa exposición de los informes, se decidirá por votación, debiendo atenderse a la mayoría:

- a) Será obligatoria la reserva más estricta a los miembros de la Comisión Directiva sobre los motivos del rechazo de los candidatos a socios, bajo pena de cesación de su cargo, o expulsión, si así lo acuerda la mayoría de socios.
- b) Los datos habidos y deliberados para la admisión o rechazo de los candidatos, se reservan en el archivo social.
- c) Además, la Comisión Directiva hará público el nombre del propuesto para formar parte de la Asociación inscribiéndolo en una pizarra de proporciones, en Secretaría, y cuantas formas estime conveniente, procurando de otra parte, por su cuenta, los informes del caso, durante el tiempo que estime oportuno.
- d) El fallo de la Comisión Directiva, se comunicará al interesado, por medio de los proponentes.
- e) El socio rechazado puede ser presentado de nuevo, después de transcurrir un año, salvo que el motivo se fundara en una

prescripción que no hubiese sido alterada por el tiempo.

Art. 14.—El candidato aceptado, se reconocerá con el carácter de socio, al abonar el derecho de entrada y el recibo mensual.

Art. 15.—Todos los que deseen ingresar a la Asociación, están obligados a solicitarlo por escrito, y acompañar la solicitud con la firma de dos socios.

Art. 16.—La Comisión Directiva, presentará en las Asambleas Generales, la lista de socios ingresados durante el curso, con expresión de su pueblo y profesión.

## CAPITULO VII

### Deberes de los socios

Art. 17.—Los socios fundadores y activos abonarán como cuota de entrada, un peso (\$ 1.00) y otro de mes adelantado. En las Asambleas generales se decidirá si la expresada cuota es conveniente aumentarla.

Art. 18.—Los socios fundadores y activos que estén sin trabajo se les concederá un plazo de tres meses para pagar sus cuotas; transcurrido este plazo quedarán de hecho eliminados de socios.

a) Los socios eliminados por falta de pago podrán reingresar a la Asociación con la antigüedad que tenían, siempre que abonen las mensualidades transcurridas hasta la fecha de su reingreso.

b) Quedan eximidos de pagar las mensualidades durante tres meses los socios enfermos que hayan percibido los subsidios que les acuerda el art. 23.

Art. 19.—El socio que se enferme y quiera disfrutar del subsidio que le acuerda el artículo 23 de los Estatutos, estará obligado a dar aviso por escrito a la Secretaría, con especificación de la enfermedad y acompañando el certificado médico correspondiente. Semanalmente deberá informar por escrito a la Secretaría del estado de su enfermedad.

a) los socios que se encuentren sin trabajo y quieran acogerse al art. 23 deberán dar aviso por escrito o presentarse a la Secretaría acompañando los respectivos comprobantes. Semanalmente deberá informar a la Secretaría hasta que encuentre trabajo.

Art. 20.—El socio enfermo, no disfrutará de los beneficios que le acuerda el artículo 23 durante su enfermedad, si percibe el haber de su trabajo.

Art. 21.—Todo socio, al ser dado de alta, ya sea restablecido de su enfermedad, o bien por haber encontrado trabajo, deberá dar aviso a Secretaría; el que así no lo hiciere, será dado de baja o suspendido, a juicio de la Comisión Directiva.

Art. 22.—Es obligación dar aviso en Secretaría de su cambio de domicilio.

## CAPITULO VIII

### Derecho de los socios

Art. 23.—Todo socio que por enfermedad o accidente involuntario esté imposibilitado para el trabajo, tendrá derecho, después de los seis primeros días, previo aviso en Secretaría, a un subsidio de dos pesos diarios (\$ 2.00) durante noventa días (90).

a) Para tener derecho al subsidio que acuerda el artículo 23 y 24, tendrá que llevar como mínimo un año de socio.

Art. 24.—El subsidio, en caso de enfermedad crónica o imposibilitación completa para el trabajo, será único de doscientos pesos, siendo el mismo en caso de fallecimiento de un socio, el que será entregado a la viuda, hijos, o a la persona más allegada, que compruebe haber sufragado los gastos de la enfermedad y siempre que lo solicite en Secretaría, en un plazo no mayor de quince días hábiles, acompañando el certificado de defunción.

a) Para tener derecho a este subsidio, deberá estar al corriente con Tesorería y tener dos años de antigüedad como socio, sin cuyo requisito no tendrá derecho alguno.

Art. 25.—Los socios que adquieran enfermedades por su hábito al alcohol o sean heridos por provocación, provenientes de ellos mismos, accidentes o muerte por imprudencia, no tendrán derecho a los beneficios que acuerdan estos Estatutos.

## CAPITULO IX

### De los socios beneficiados

Art. 26.—El Centro destinará un fondo de reserva del diez por ciento (10 %) de sus ingresos con el fin de atender a la compra de los libros gratuitos para los hijos de los socios que los soliciten.

Art. 27.—Para tener derecho al beneficio del artículo anterior se requiere:

a) Haber cursado el sexto grado del colegio primario y haber obtenido la mayor clasificación, sin cuyo comprobante no será admitida la solicitud.

Art. 28.—No podrán obtener los beneficios que acuerda el artículo 26 de nuestros Estatutos, más que el uno por ciento de los hijos de los socios, siendo rigurosamente por orden la solicitud, que para ello se debe hacer personalmente ante el Secretario, el cual lo anotará en un cuadro, que tendrá para ese efecto y que estará a la vista de todos en Secretaría, entregándole al solicitante un recibo en el que constará día, hora y mes, en que hizo la solicitud, para no dar lugar a dudas y reclamaciones.

Art. 29.—Ningún socio podrá hacer uso del beneficio que indica el artículo 26 para sus hijos, más que una sola vez y llevar cuando menos un año de antigüedad en el Centro como socio, y estar al corriente en Tesorería, previa presentación del último recibo, sin cuyo comprobante no podrá el Secretario incluirlo en lista.

Art. 30.—Los hijos de los socios beneficiados para solicitar los libros, deben ser presentados por el padre, madre o tutor, llenando un formulario que se les facilitará y exhibiendo algún documento oficial que les acredite su personalidad.

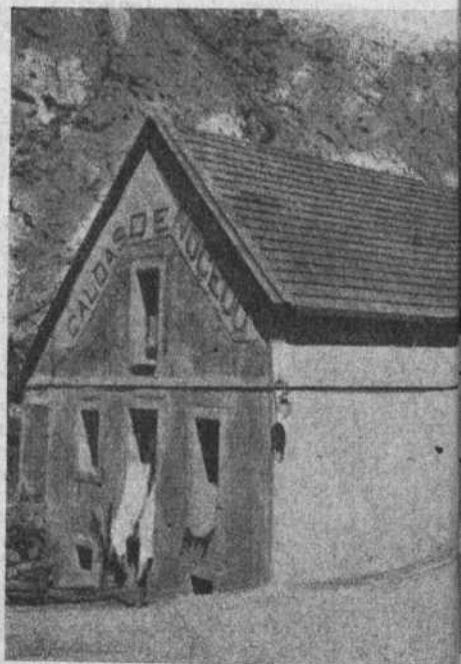
Art. 31.—Será indispensable que todo socio, que disfrute de este beneficio, para su hijo o hija, presentar en Secretaría, todos los años, las notas de los exámenes que durante su carrera haya obtenido, con el fin de comprobar que tiene perfecta derecho a lo que le acuerda el artículo 26 de nuestro Reglamento.

# PAISAJES

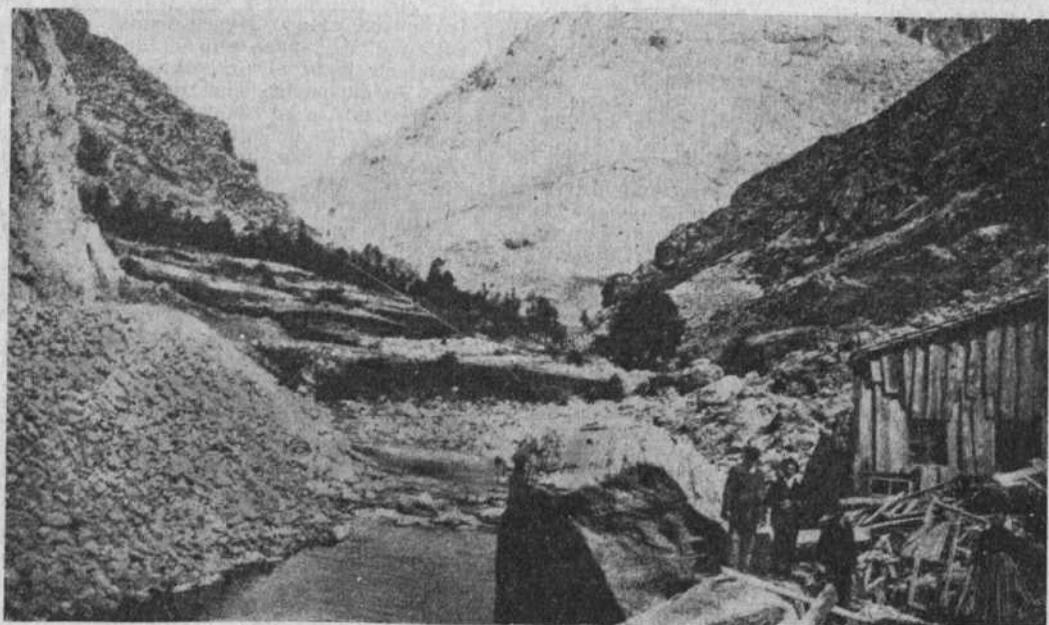
EL BALNEARIO DE  
Y SUS A



PARTE NORTE



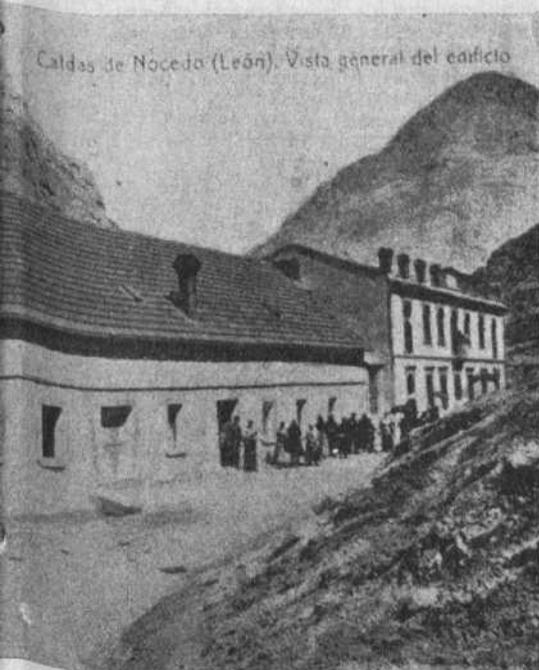
DEPENDENCIA



VISTA PANORÁMICA

# LEONESES

## CALDAS DE NOCEDO REDEDORES



S DEL BALNEARIO



ASPECTO IMPONENTE DE LA SIERRA



VISTA PANORÁMICA

- a) En caso de no dar cumplimiento al artículo 31 perderá todos los derechos que le acuerda el artículo 26.
- b) Igualmente perderá el derecho al beneficio que le acuerda el artículo 26, sin apelación alguna, el que fuese aplazado por no haber aprobado el año que esté cursando o cualquiera de los años durante su carrera.
- c) Los que por enfermedad no pudiesen continuar sus estudios durante cualquier año de su carrera, teniendo que aplazarlo para el año siguiente, no perderán los derechos que les acuerda el artículo 26 de este Reglamento, pudiendo continuar al siguiente año sin que por eso pueda haber interrupción alguna para los demás solicitantes.

Art. 32.— Los hijos de los socios que estén cursando su carrera, siendo mayores de catorce años tendrán los mismos derechos que los demás asociados, siempre que sean socios y lleven el tiempo que marca nuestro Reglamento.

Art. 33.— Los donativos que se hagan con el fin de darle mayor amplitud al artículo 26, no podrán ser invertidos en otra cosa sine aumentar el número de los beneficiados por año, siempre que los haya.

- a) Cuando los fondos de reserva de que habla el art. 26 pasen de mil pesos, dicho sobrante pasará al fondo social, exceptuando los donativos hechos especialmente con estos fines.
- b) Se empieza a dar cumplimiento al artículo 26 después que la Asociación cuente con doscientos pesos en reserva, destinados para estos fines.

Art. 34.— Los libros tendrán la duración de tres años, y ningún socio podrá hacer observación alguna por la entrega de ellos usados, siempre que con los mismos se persigan los fines para que son destinados.

- a) Asimismo, tienen el deber de entregarlos al siguiente año de haberlos usado, en perfecto estado, en Secretaría.
- b) En caso de deterioro o rotura, pagará los desperfectos que haya ocasionado y por pérdida o sustracción los abonará al precio de factura.
- c) El socio que no diera cumplimiento al inciso anterior será expulsado de la Asociación.

## CAPITULO X

### De la expulsión de los socios

Art. 35.— La expulsión de un socio será facultad de la Comisión Directiva y obedecerá a causas de carácter tanto moral como disciplinario y administrativo.

- a) Serán amonestados, suspendidos o expulsados, los que faltaren en algún acto social al decoro debido a sí mismo.
- b) Serán suspendidos por quince días (15) en todos sus derechos, los socios que reincidan en las faltas enumeradas en el inciso anterior, y por un mes, los que injuriasen a otros de palabra, con intención deliberada, o faltaren al respeto a cualquier miembro de la Comisión Directiva o empleado en ejercicio de sus funciones.
- c) Por razones de administración, serán expulsados, los que durante tres meses de-

jaren de abonar sus cuotas, si no satisfacen la deuda quince días después de ser intimados, y los que frustraren a la Asociación en sus intereses, con agravantes de cantidad o calidad.

Art. 36.— La Comisión Directiva queda obligada, en caso de tomar la determinación expresada en los incisos del artículo 35, a dar conocimiento en la primera Asamblea General que se celebre.

- a) El socio amonestado o expulsado, tiene derecho de apelar durante la primera Asamblea General que tenga lugar, para la cual tendrá que solicitarlo a la Comisión Directiva por escrito.

## CAPITULO XI

### Del fondo social

Art. 37.— Constituyen el fondo social:

- a) Las cuotas de ingreso.
- b) Las mensualidades de los socios fundadores activos y protectores.
- c) Las donaciones, propiedades y legados.
- d) El capital depositado en los Bancos u otras instituciones y sus intereses.
- e) El producto de las fiestas que se celebren.

Art. 38.— El dinero estará colocado en depósito en cuenta corriente a la orden del presidente, tesorero, secretario y primer revisador de cuentas, dejando únicamente en Tesorería la cantidad de doscientos pesos.

- a) No podrá extraerse de ninguno de los establecimientos indicados ninguna cantidad sin la autorización de las cuatro firmas mencionadas en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, y previa autorización de la Comisión Directiva.

Art. 39.— Las cuotas mensuales de ingreso, se dividirán después que la Asociación cuente con una reserva de mil pesos en la forma siguiente:

- a) 30 % para gastos de administración.
- b) 10 % para el fomento de la biblioteca.
- c) 50 % para subsidios en la forma que indica el artículo 26.
- d) 10 % para la reserva del fondo social.

Art. 40.— El excedente de los gastos de administración pasará a aumentar la reserva del fondo social, el que no podrá ser invertido en subsidios ni ayuda de enseñanza.

Art. 41.— La Asociación podrá invertir en bienes raíces, títulos, valores y créditos hipotecarios, el capital que no sea indispensable para atender las necesidades de la Sociedad y las obligaciones que imponen los Estatutos sociales, pudiendo comprar, vender, hipotecar o permutar, solicitar descuentos y préstamos, arrendar, entablar acciones judiciales y cuantos más actos sean necesarios.

## CAPITULO XII

### De las asambleas

Art. 42.— Las asambleas legítimamente constituidas, serán la expresión legítima de la voluntad de los socios.

Art. 43.— Las habrá ordinarias a celebrarse dentro de la primera quincena de Enero y Mayo, y extraordinarias que se celebrarán dentro del curso del año, siempre que lo soliciten la tercera parte de los socios o lo creyera conveniente la Comisión Directiva.

Art. 44.—Se citará para las asambleas generales, por circulares al domicilio de los socios y se despacharán por correo o mensajero, con quince días de anticipación.

Art. 15.—Si a la hora anunciada en la convocatoria, no estuviera presente la mayoría de los socios, tendrá lugar la apertura media hora después, y serán válidas todas las resoluciones que se tomen, sea cualquiera el número de los socios presentes.

- a) En las convocatorias para asambleas generales, deberá ir al pie de la misma, el artículo anterior y será de imprescindible necesidad la presentación de la misma, con la firma del socio, para entrar en el local donde se celebren.
- b) No podrá ser transferida y el socio que burlara esta cláusula, previa comprobación, será expulsado del Centro, sin derecho a apelación.

Art. 46.—En ninguna asamblea se podrá tratar asuntos extraños a la orden del día.

Art. 47.—Toda propuesta o interpelación para ser incluida en la orden del día, ha de ser presentada por escrito a la Comisión Directiva con veinte días de anticipación.

Art. 48.—No podrá figurar en la orden del día, ninguna moción contraria o fuera de los fines del Reglamento.

Art. 49.—En las asambleas extraordinarias sólo figurará el asunto que las motive.

Art. 50.—En las generales, pueden entrar todas las proposiciones que tiendan a la extensión de nuestros fines. Asimismo, la asamblea podrá decidir sobre cualquier reforma o implantación disciplinaria que se estime oportuno.

Art. 51.—En la Asamblea General de Enero, la Comisión Directiva, presentará una memoria razonada, de la labor realizada y se procederá a la renovación de las autoridades del Centro, que se distribuirán en la siguiente forma:

- a) Un Presidente, un Vice, un Secretario, un Pro, un Tesorero, un Pro, cuatro Vocales titulares, un bibliotecario, cuatro vocales suplentes, tres revisores de cuentas, siendo su duración en el desempeño de su cargo, dos años.
- b) Dichos cargos serán gratuitos y sus miembros podrán ser reelegidos.
- c) Los miembros de la Comisión Directiva, se renovararán por mitades en cada período, debiendo ser sorteados los que les corresponda salir en el primer ejercicio.

Art. 52.—La memoria de la Comisión Directiva será presentada en primer término a la consideración de los socios.

- a) Las demás mociones se discutirán y votarán al presentarse, según figuren en la orden del día.
- b) La moción objetada por mayoría, puede retirarse y resolverse inmediatamente.
- c) Las mociones no podrán ser votadas sin ser razonadas.
- d) Sobre personas no puede admitirse discusión y el voto ha de decidirse como expresión de la conciencia.
- e) El voto puede ser público, nominal o secreto. Sobre personas, siempre será secreto, depositando papeletas en una urna.

Art. 53.—En la deliberación y ejercicio del derecho de votos no habrá diferencia alguna.

Art. 54.—El socio proponente de una moción hará uso de la palabra sólo una vez, para la exposición razonada de su moción, con derecho de no ser interrumpido y con la obligación de no apartarse de la tesis misma.

Art. 55.—Tendrán derecho los socios a hacer uso de la palabra tres veces, en la consideración de cada punto que se someta a la deliberación de la asamblea, una para exponer y dos para rectificar, pero no harán uso de este derecho sin que antes lo soliciten de la Presidencia, que lo acordará en el orden que le haya sido pedido.

- a) La Presidencia retirará el uso de la palabra al socio que abusare de ella, o usare frases y términos inconvenientes, como también dará por terminada la asamblea si se promoviese desorden y no fuera posible dominarlo.

Art. 56.—Sobre asunto ya discutido no se concede la palabra.

Art. 57.—El socio que promueva interrupciones, sin causa que lo justifique, desórdenes o desacato al Presidente, será expulsado del local, sin perjuicio de pasar los antecedentes del hecho a la Comisión Directiva.

## CAPITULO XIII

### De la Comisión Directiva

Art. 58.—La Comisión Directiva se atendrá a respetar el reglamento y las actas de las asambleas y las reuniones que celebre asimismo lo hará respetar por los asociados.

Art. 59.—Los acuerdos tomados por la Comisión Directiva, serán válidos, siempre que estén aprobados por la mayoría de sus miembros presentes, previa probación de haberseles citado.

- a) Todo socio podrá concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, para presenciárselas y escuchar sus deliberaciones.
- b) Podrá hacer uso de la palabra cuando fuese interrogado o se pida aclaración respecto a algún asunto que le interese y se halle en discusión.

Art. 60.—Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:

- a) Ser socio fundador o activo y mayor de veintitrés años.
- b) Tener seis meses sin interrupción de antigüedad como socio.
- c) No haber sido procesado en el país o fuera de él, salvo que hubiera habido declaraciones que el proceso no afecta a su buen nombre y honradez.
- d) No ser empleado de la Sociedad ni tener negocio alguno con ella.

Art. 61.—La Comisión Directiva será constituida por las dos terceras partes de hijos nativos de la Región Leonesa.

Art. 62.—Siendo numeroso el elemento femenino, que inspire en él alguna acción social, puede tener una comisión que será nombrada entre sí para desempeñar aquellas comisiones que a juicio de la Comisión Directiva, crea encomendarle en beneficio de la Asociación.

Art. 63.—La Comisión Directiva, puede aceptar o rechazar la renuncia de cualquiera de sus miembros, no pudiendo renunciar la Comisión en pleno y abandonar sus puestos, sin estar antes substituidos.

- a) En caso de renuncia, ausencia o muerte

del Presidente y Vice, se llamará a Asamblea General, para que haga una nueva designación; mientras esto no se produce, presidirá la Comisión Directiva el Vocal Titular de más edad, al cual lo reemplazará el Vocal Suplente que haya obtenido más votos y si hubiera varios con el mismo, el más antiguo como socio de la Asociación.

Art. 64.— La Comisión Directiva, se reunirá en sesión una vez por cada mes y además, cuando el Presidente o cuatro de sus miembros lo crean necesario, pudiendo sesionar con la tercera parte de sus miembros y en segunda convocatoria, con cualquier número, y siendo secretas las reuniones, cuando así lo resuelva la mayoría.

Art. 65.— Los miembros de la Comisión Directiva, que sin alegar causa justa faltasen a tres reuniones consecutivas, se entenderá que renuncian a su cargo, siendo reemplazados en sus puestos, por el socio que designe la Comisión Directiva, por mayoría.

#### CAPITULO XIV

##### Del Presidente

Art. 66.— Las atribuciones y deberes del Presidente son:

- a) Ejercer la representación legal de la Sociedad.
- b) Convocar las reuniones de la Comisión Directiva, las asambleas generales, presidir a ambas y dirigir la discusión, no teniendo voto más que en el caso de empate.
- c) Firmar las actas de la Comisión Directiva y asambleas en unión del Secretario, los recibos con el Tesorero, y los cheques con el Secretario, Tesorero y Primer revisador de cuentas.
- d) Resolver los asuntos de carácter urgente, dando cuenta a la Comisión Directiva, en la primera reunión.
- e) Velar por los intereses de la Asociación y del exacto cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Directiva, siendo el mandatario de la misma para hacer cumplir sus decisiones que comunicará por escrito a quien corresponda.

#### CAPITULO XV

Art. 67.— El Vice-Presidente, desempeñará todas las obligaciones en ausencia y renuncia del Presidente, teniendo las mismas atribuciones y mandatos, debiendo concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva y asambleas.

#### CAPITULO XVI

##### Del Secretario

Art. 68.— Las atribuciones del Secretario son:

- a) Dar cumplimiento a las resoluciones de la Comisión Directiva, una vez recibida la orden por escrito de quien corresponda, teniendo la ineludible obligación de hacer constar a la primera reunión de la Comisión Directiva, cualquier infracción, de los Estatutos de la Asociación, cometida por los socios o por la Comisión Directiva.

b) Observará el Reglamento y no podrá ejecutar ningún gasto, sin autorización del Presidente.

c) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva donde leerá las actas, la correspondencia y cualquier otro documento que el Presidente le ordene.

d) Dará cuenta a la Comisión Directiva de las novedades habidas desde la reunión anterior y las solicitudes de ingreso que se le hubieran presentado.

e) Proporcionará los informes y contribuirá con todos los medios que disponga a las aclaraciones que se le requieran.

f) Enviará las circulares para las reuniones de la Comisión Directiva y asambleas y concurrirá a estas últimas para dar lectura a las actas y escritos que le indique el Presidente y proporcionará los informes que se le soliciten respecto a la Memoria Social.

g) Levantará las actas de la Comisión Directiva y asambleas en sus respectivos libros y las firmará con el Presidente, una vez que éstas sean aprobadas, anotando al margen de las actas que levante de la Comisión Directiva, el nombre de los miembros presentes y ausentes.

h) Vigilará y ordenará a los empleados de la Asociación, designándoles sus obligaciones y si encuentra algo anormal, podrá suspenderlos de acuerdo con el Presidente, dando cuenta a la Comisión Directiva en las primeras reuniones que se celebren.

i) Llevará los libros necesarios para anotar el nombre y apellido de los socios, número de orden, domicilio, cuotas cobradas, altas y bajas.

j) Redactará la Memoria Anual que deberá ser presentada a la Asamblea General de Enero, previa aprobación de la Comisión Directiva.

k) Recibirá de su antecesor y entregará a su sucesor, bajo inventario, todos los útiles y enseres que sean de propiedad de la Asociación.

#### CAPITULO XVII

##### Del Pro-Secretario

Art. 69.— Está obligado, a ayudar al Secretario cuando sea necesario y éste se lo indique. Lo reemplazará en caso de ausencia o renuncia con los mismos deberes y atribuciones y concurrirá a las reuniones de la Comisión Directiva y asambleas.

#### CAPITULO XVIII

##### Del Tesorero

Art. 70.— Los deberes y atribuciones del Tesorero son:

a) Recibir en custodia los fondos sociales, siendo responsable de todos los valores que constituyen el capital de la Asociación.

b) Asistirá a las reuniones de la Comisión Directiva y asambleas.

c) Llevará con toda claridad el Libro de Caja, dando recibos de las cantidades que perciba y exigiéndolo de los pagos, que-

dando prohibido hacer constar gasto alguno si no obra en su poder el recibo o factura correspondiente, siendo responsable de la cantidad íntegra que no pudiera justificar, por la pérdida o sustracción de los recibos y facturas que deben obrar en su poder.

- d) Presentará mensualmente en Secretaría, un balance demostrativo de las operaciones de tesorería, efectuadas en el mes anterior, presentando en el acto sus respectivos comprobantes, los que pondrán a disposición de los revisores de cuentas para su aprobación, dando cuenta del estado de Caja, en las reuniones de la Comisión Directiva.
- e) No podrá pagar ningún libramiento expedido por la Asociación, si no se halla firmado por el Presidente y sellado por el Secretario.
- f) Recibirá de su antecesor y entregará a su sucesor bajo inventario los títulos de propiedad, documentos de crédito, dinero efectivo y demás útiles de la Asociación.

#### CAPITULO XIX

##### Del Pro-Tesorero

Art. 71. — Ayudará al Tesorero cuando sea precioso y éste se lo indique, reemplazándolo en casos de ausencia o renuncia y asistirá a las reuniones de la Comisión Directiva y asambleas.

#### CAPITULO XX

##### De los Vocales

Art. 72. — Las obligaciones y los deberes de los Vocales son:

- a) Presentarse al primer llamamiento que les haga el Presidente.
- b) Están obligados a aceptar cualquier puesto para que sean nombrados en comisiones auxiliares.
- c) Tendrán voz y voto en las reuniones de la Comisión Directiva.

#### CAPITULO XXI

##### De los revisores de cuentas

Art. 73. — Las atribuciones de los revisores de cuentas son:

- a) Del uno al ocho de cada mes, previo aviso recibido, revisarán los documentos existentes en Tesorería, las entradas y salidas del balance anterior.
- b) Firmarán en unión del Tesorero el balance mensual revisado.
- c) Están obligados a asistir a las reuniones de la Comisión Directiva.
- d) Quedan igualmente obligados, en caso de hallar errores entre los comprobantes y las partidas indicadas en el balance, a levantar y suscribir un acta que presentarán a la Comisión Directiva en la primera reunión que celebre para que ésta tome las medidas que corresponda; en caso que la Comisión Directiva no tomara en cuenta sus observaciones, y no dando cumplimiento de los artículos del Reglamento, relacionado con los deberes y obli-

gaciones del Tesorero, tienen derecho mediante petición escrita, a exigir del Presidente que éste la lleve ante una Asamblea General para que ésta decida.

- e) Comprobarán que la cantidad de dinero que se indique en el balance como depositado según el inciso d) del artículo 37, se halle en él, efectuando el control con su libreta respectiva.
- f) Exigirán del Tesorero que el saldo existente en Tesorería se halle en caja.
- g) Son responsables solidarios de todo error que autoricen con su firma, en el desempeño de sus funciones.

#### CAPITULO XXII

##### Del Bibliotecario

Art. 74. — Las atribuciones del Bibliotecario son:

- a) Organizar la Biblioteca de la Asociación de manera que pueda ser utilizada por los socios, con la mayor comodidad.
- b) Llevar un registro de todas las obras por orden alfabético, con el título de su autor. Las obras que hubieran sido donadas, constarán en el Registro y en las mismas, el nombre del donante.
- c) Exigirá a cada asociado que desee llevar un libro al domicilio, un recibo en el que conste el cumplimiento del socio de devolverlo en perfecto estado.
- d) El libro llevado a domicilio, no podrá retenerse más de veinte días (20) y en caso de pérdida, sustracción o deterioro, abonará los perjuicios ocasionados.
- e) Propondrá a la Comisión Directiva la adquisición de obras u otras publicaciones.

#### CAPITULO XXIII

##### Disposiciones Generales

Art. 75. — La Comisión Directiva de la Asociación, queda autorizada para solicitar cuando lo crea conveniente del Superior Gobierno Nacional, la personería jurídica para la Sociedad, y su Presidente, llegado ese caso, con las facultades para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia impusiera a estos Estatutos.

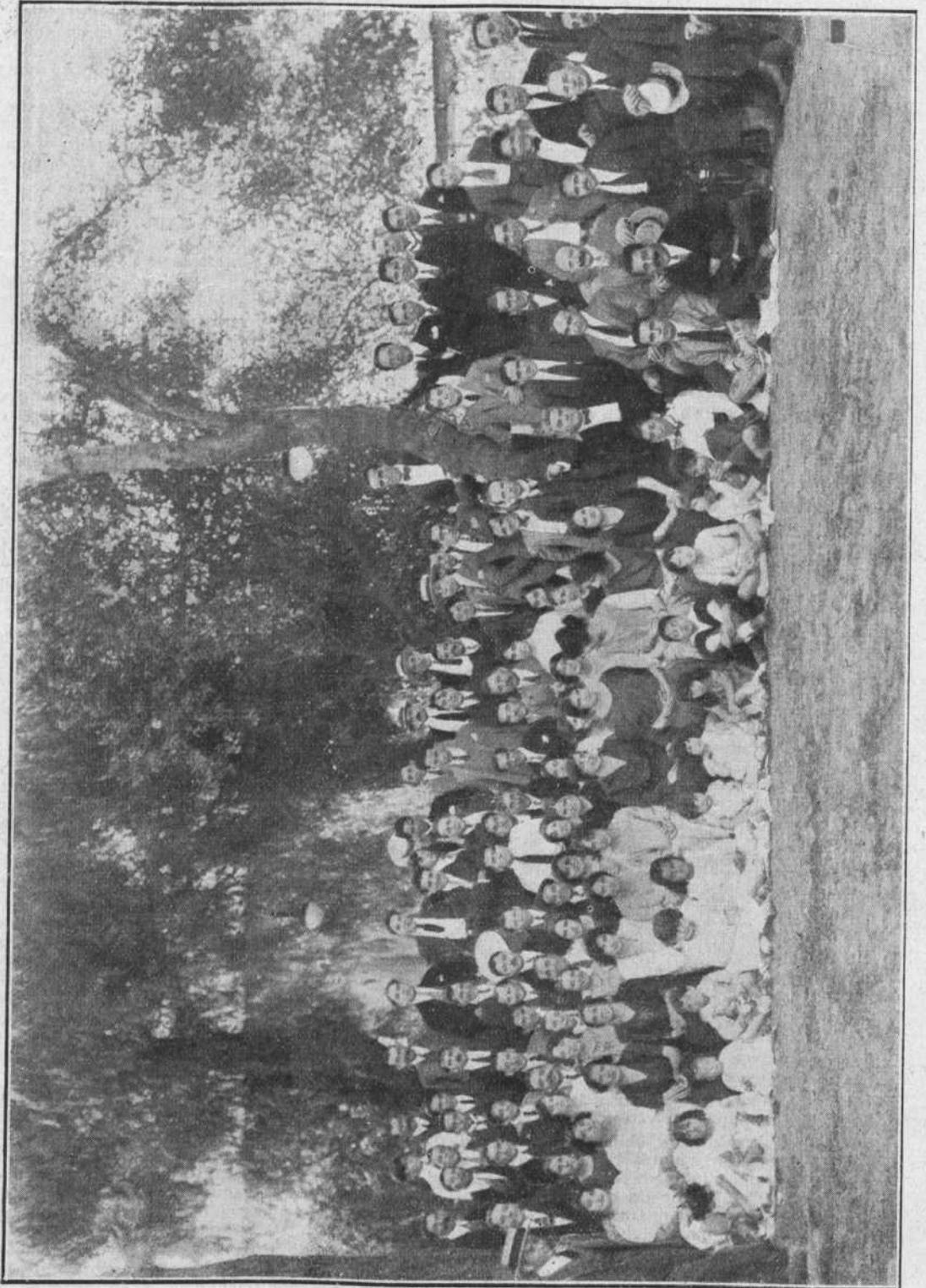
- a) La Comisión Directiva es responsable de sus actos y podrá ser demandada ante los Tribunales de Justicia, siempre que el acuerdo sea tomado por las dos terceras partes de votos, en Asamblea General, y está obligada a tomar en consideración, con el objeto de someterla a votación cualquier moción hecha por un socio, con el fin indicado.

Art. 76. — Todo empleado que maneje fondos sociales, tiene la ineludible obligación de presentar una garantía a satisfacción de la Comisión Directiva.

Art. 77. — Estos Estatutos no podrán ser reformados ni derogados sino por resolución de las dos terceras partes de votos, de una Asamblea General.

Art. 78. — El Presidente de la «Asociación Centro Región Leonesa», queda autorizado para aceptar las modificaciones o supresiones de estos Estatutos, que exija el Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación legal.

DESPEDIDA DEL AÑO 1922 — COMIDA



DESPUÉS DE LA COMIDA

# LOS JARDINES DE NUESTRO CENTRO



EL MOVIMIENTO SE DEMUESTRA...



EN PLENA FAENA



UN GRUPO QUE SE APLICA...

# BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1922

| DEBE                           |                   | HABER                         |
|--------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Saldo del mes anterior ...     | \$ 238.29         | Pagado por comisión al co-    |
| Saldo del festival ...         | 107.86            | brador ...                    |
| David Dacal, por alquiler ...  | 30.—              | Depositado en el Banco Es-    |
| Celso González, un aviso pa-   |                   | pañol ...                     |
| ra la revista...               | 8.—               | J. Estrach, revista ...       |
| Paulino Gutiérrez y Hno., 3    |                   | J. Estrach, por obligaciones  |
| aviso para la revista ...      | 12.—              | e impresos ...                |
| José Valdéz, una obligación    | » 50.—            | Marcos y Prieto, pan ...      |
| Domingo González, donación     | » 15.—            | «El Nuevo», quebracho y leña  |
| Ricardo Melcon, donación ..    | » 10.—            | José Blanco, su factura de    |
| Dr. Alonso Criado, donación    | » 100.—           | compras para la comida        |
| Recibos extendidos para va-    |                   | del 31 de Diciembre .....     |
| rios socios de campaña ..      | » 118.—           | Venancio Martínez, idem ...   |
| Intereses abonados por el      |                   | E. Rodríguez, idem ...        |
| Banco Español ...              | » 10.32           | Antonio Gallo, idem ...       |
| Donación de varios socios      |                   | A. Prieto, idem ...           |
| por jugar a los bolos ...      | » 226.50          | Manuel Sueyro, muebles ...    |
| Bufet ...                      | » 35.40           | Cía Hispano Americana de      |
| Pan dulce y cigarros ...       | » 22.07           | Electricidad... ..            |
| 94 cubiertos para la comida    |                   | Seña del salón de la Casa     |
| del día 31, a \$ 3.— ...       | » 282.—           | Suiza ... ..                  |
| 31 cubiertos para la comida    |                   | A. Conde Gil, materiales pa-  |
| del día 31, a \$ 2.— ...       | » 62.—            | ra instalación de luz ...     |
| 10 cubiertos para el lunch del |                   | La Indispensable ... ..       |
| día 31, a \$ 1.— ... ..        | » 10.—            | Jacobo Peuser, un libro ...   |
| Recibos cobrados ... ..        | » 875.—           | Helvecio Franzoni, 5 clichés  |
|                                |                   | George y Villa Blanca, úti-   |
|                                |                   | tiles para la casa... ..      |
|                                |                   | J. González, papel sellado .. |
|                                |                   | Jacinto Lamota, 3 lámparas    |
|                                |                   | Estampillas para revista e    |
|                                |                   | invitaciones... ..            |
|                                |                   | Margaretti, lámparas ... ..   |
|                                |                   | 4 botellas cerveza para los   |
|                                |                   | que hicieron el asado ...     |
|                                |                   | Vicente Marte e hijo ... ..   |
|                                |                   | A Bettinelli, a cuenta de     |
|                                |                   | muebles ... ..                |
|                                |                   | Saldo a caja ... ..           |
|                                |                   |                               |
| <b>Total ... ..</b>            | <b>\$ 2212.44</b> | <b>Total ... ..</b>           |
|                                |                   | <b>\$ 2212.44</b>             |

## NUEVOS SOCIOS

Lorenzo Alvarez, por Venancio Martínez; Francisco Suárez, Francisco Vidal y Andrés González, por J. González; Manuel Villar, Telesforo Miranda y Domingo Valverde, por M. Martínez Puente; Antonio González, por Eliseo Peral y José Morán; Pedro Escanes y Alfredo Calderón, por D. Morán; Valeriana F. de Rodríguez, por E. Rodríguez; María E. A. de Cornejo, por Roberto Cornejo y S. Criado Alonso; Miguel Dominguez Diez, por F. Vega y R. Cornejo; Domitilo Criado, por R. Cornejo; Manuel A. Cordero, por Daniel González; F. Andrés, por R. Cornejo y F. Vega; Antonio Morán, por R. Cornejo y S. Criado Alonso; Severino Valdueza, por José Malagón y F. Pieta; David Alvarado, por F. Fernández Suárez; Domingo Cadenas, por Blás Gutiérrez y Miguel González; José García, Juan Fariña Pérez e Irene Pérez, por Isabelino L. Pérez; Florencio P. Blanco, por Joaquín Merayo; José Alonso, por Jesús López; Jesús Barcala, por David Dacal; Felipe Castro, por R. Cornejo y L. C. Alonso; Lorenzo Blás por R. Cornejo y F. Vega; Eugenio Fierro, por David Dacal; Celestino Casares,

por Miguel Fernández; L. González Luribin, Fernández y Nicolás Rodríguez, por E. Rodríguez; Manuel Jesús Rodríguez y Esteban Simón, por Federico Morán; José Firpo, por Gabriel Rodríguez; Servando Riesco, por P. García; Salvador Bosch, por Leonardo García y Blás Gutiérrez; Julio Redondo Feipo, por Manuel Martínez y Angel Martínez; Egedio Mastropietro, por Tomás Gutiérrez y D. Morán; Manuel Rodríguez, por M. Gutiérrez y Félix Cascantes; Aureliano Rodríguez, Daniel García Sierra, Manuel Rodríguez, Tomás González y Casimiro Mertorel, por E. Rodríguez; Herminia Rodríguez, por José Gutiérrez y Fernando Fernández; Pedro Barreiro, Valentín Rodríguez, Ventura Gutiérrez, por José Gutiérrez y Fernando Fernández; Marcelino F. Calbete, por Antonio González; Gregorio Sierra, por A. Arias; Genaro Casa, por Dionisio Morán; Pedro García, por J. González; Victoriano Pérez, por Policarpo Alvarez; José Alcón Robles, por F. Vega y R. Cornejo; Luis Vello Soto, por José Gutiérrez y Fernando Fernández; Reynaldo Otezza, por Gumersindo Val; Adolfo M. Casa, por Gumersindo Val; Toribio González y González, por Antonio González Rubios; Luis Tarrero, por Rafael Fontanil.

(Continuará)

## Comisión Directiva actual

|                          |                       |                    |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| <i>Presidente:</i>       | Don JUAN GONZALEZ     | Tacuari 677        |
| <i>Vice:</i>             | » TOMAS MANRIQUEZ     | Córdoba 2499       |
| <i>Secretario:</i>       | » BENIGNO BACHILLER   | S. del Estero 166  |
| <i>Vice:</i>             | » LUCIO CASADO        | Sarmiento 999      |
| <i>Tesorero:</i>         | » EMILIO RODRIGUEZ    | Reconquista 305    |
| <i>Vice:</i>             | » JOSE BLANCO         | Méjico 557         |
| <i>Contador:</i>         | » M. MARTINEZ PUENTE  | San José 776 (2.º) |
| <i>Sub:</i>              | » C. GUTIERREZ        | B. Irigoyen 1556   |
| <i>Vocales 1.º</i>       | » DIONISIO MORAN      | Hernandarias 444   |
| 2.º                      | » ALVARO PRIETO       | Entre Rios 1148    |
| 3.º                      | » F. FERNANDEZ LUENGO | Sarmiento 1299     |
| 4.º                      | » JOSÉ MORAN          | L. N. Alem 2342    |
| <i>Suplentes 1.º</i>     | » ANTONIO BOTAS       | Santa Fé 1987      |
| » 2.º                    | » JOSÉ MALAGON        | San José 1150      |
| » 3.º                    | » LISARDO ALVAREZ     | San Nicolás 896    |
| 4.º                      | » FRANCISCO CABO      | Maza 1718          |
| <i>Rev. de Ctas. 1.º</i> | » JOAQUIN GONZALEZ    | Sarmiento 344      |
| 2.º                      | » F. GARCIA GARCIA    | Sarmiento 699      |
| 3.º                      | » BLAS GUTIERREZ      | Corrientes 716     |
| <i>Bibliotecario:</i>    | » F. VEGA MARTINEZ    | Humberto 1.º 1028  |

## LAS OBLIGACIONES

---

La hipoteca pesa todavía sobre nuestra casa, a pesar de los esfuerzos que viene haciendo la Comisión Directiva para reunir los fondos a fin de cancelarla.

¡Leoneses! nuestro patriotismo y nuestro amor a Centro están en entredicho.

¿Que fué del entusiasmo aquel del día de la Asamblea?

¡Que nunca pueda decirse de nosotros que negamos nuestro concurso para acrecentar el prestigio de la colectividad!

¡Que jamás se aplique a los leoneses la palabra fracaso.

Llenad el cupón adjunto y devolvedlo firmado a secretaría a la mayor brevedad posible.

No se os pide un sacrificio: cada uno que se suscriba con la cantidad que pueda y que lo haga pronto.

*Señor Secretario del CENTRO "REGIÓN LEONESA"*

*Humberto 1.º 1462*

CIUDAD

*Sírvase Vd. anotarme como suscriptor de ..... obligación  
de \$ ..... cada una, pudiendo pasar a cobrar la pri-  
mera cuota del 10% del valor total.*

*Buenos Aires, ..... de ..... de 192.....*

*Firma: ..... Socio N.º .....*

*Domicilio: .....*

*Anotado: .....*

Todo leonés debe ser socio de nuestro querido Centro; si no lo es, no es buen leonés.

## KIOSKO "LA OPERA"

⊗ (EX BIARRIZ) ⊗

Rivadavia y Callao

Gran surtido en libros. — Obras teatrales y publicaciones en general, del país y españolas. — Venta por mayor y menor. — Se aceptan suscripciones a precios muy convenientes. ::  
 Descuento del 10 % a los socios del centro, en toda compra o suscripción. :: :: ::

Giros y órdenes a

FERNANDO MORENO

## RECOMENDAMOS



los afamados vinos

**O P O R T O**

Y

**J E R E Z**

"MARIA GUERRERO"

- DE -

**Rovira & Esteban**

-

CERRITO 1335

BUENOS AIRES

## CHOCOLATERIA, CERVECERIA,

:: LUNCH Y HELADOS ::

709 - RIVADAVIA - 709

729 - CALLAO - 729

384 - MAIPU - 384

V. Martínez Alvarez y Hnos.

Gran surtido de masas y artículos del ramo  
 Especialidad en Chocolates,  
 Sandwiches y Candeales

Servicio esmerado ⊗ ⊗

⊗ ⊗ BUENOS AIRES

## EMPIRE

**CALZADO DE LUJO**

*Blas Gutierrez*

716 - CORRIENTES - 716

BUENOS AIRES

¿Quién no conoce un compatriota ausente de nuestras filas y digno de formar en ellas?

¡Imagínese el progreso que representa para nuestro Centro el devolver lleno cada formulario de solicitud de socio que lleva la Revista! ¡Duplicar los socios en un mes! Piense que no es imposible, sino bastante fácil.

## Centro Región Leonesa

de Ayuda Mútua e Instructivo

Bs. Aires, ..... de 192

SECRETARIA:

HUMBERTO 1.º 1462

Señor .....

Edad ..... años, Estado .....

Profesión .....

Natural del Pueblo de .....

Provincia de .....

Domicilio .....

Origen <sup>(1)</sup> .....

(1) Hijo o hija de español o española, nieto o nieta de español o española, madre, esposa o viuda de español que sea o haya sido socio.

## Señor Presidente del "Centro Región Leonesa"

de Buenos Aires

Habiéndome enterado detenidamente del Reglamento de ese Centro y penetrado de las ventajas que ofrece, ruego a Vd se sirva ordenar mi inscripción como SOCIO EFECTIVO, a cuyo fin declaro hallarme en las condiciones exigidas por el mismo, estando conforme con perder los derechos que me correspondan como socio si no cumpliera lo que en el mismo se establece, y que las cuestiones e incidentes que pudiera tener con el Centro sean siempre resueltas con arreglo al citado Reglamento.

EL INTERESADO

Presentado por .....

## España y Rio de la Plata

Compañía de Seguros Generales contra Incendio y Marítimo. — Fluviales

Oficinas: Avda. de MAYO 962 (Edificio propio)

Capital..... \$ 1.000.000 m/n      Reservas..... \$ 1.839.174 m/n

Siniestros pagados..... \$ 2.685.504 m/n

# LA VICTORIA

COMPañIA PROVEEDORA  
DE LECHERIAS : : : :

— Se reparte leche a las lecherías dos veces al día —  
Leche Pasteurizada e Higienizada. — Manteca y crema

Repartidor N<sup>os.</sup> 94 y 95: **ADRIANO FERNANDEZ**

Usina: ENTRE RIOS 2036

U. Telef. 2752, B. Orden

## Gran Chocolatería y Restaurant

— DE —

**LISARDO CARREÑO LORENZO**

TALCAHUANO 487

BUENOS AIRES

¿Ha presentado Vd.

algún socio nuevo?

Si no lo ha hecho todavía  
preséntelo este mes. No olvi-  
de que no ha concluido su  
misión mutualista con solo  
pagar puntualmente y reci-  
bir beneficios :: :: :: ::

## HOTEL "LEONES"

— DE —

**JOSE BLANCO**

Comodidades para familias.  
Especial para pasajeros.—  
Gran confort—Piezas desde  
\$ 1.50 a 4.00.—Se reciben  
pensionistas a precios mó-  
dicos—La casa cuenta con  
empleados de confianza pa-  
ra hacer acompañar a quien  
lo desee. : : : : :

MEXICO 557

BUENOS AIRES

Unión Telef. 5450, Rivadavia

## HOTEL "VICTORIA"

— DE —

**JOSE BLANCO**

Comodidades para pasaje-  
ros y familias. — Precios  
módicos. — Habitaciones  
con balcón a la calle. : : :

**Calle Victoria 2690 - 2700**

Buenos Aires

# LA ZINCOGRAFICA

HELVECIO FRANZONI

U. T. 4208 Libertad

Coop. T. 2411 Central



*fotografados  
dibujos  
ilustraciones ar-  
tísticas y comerciales*

*Rivadavia 1615  
Plaza del Congreso  
BUENOS AIRES*



## ¡¡LEONESES!!

Si necesitáis cualquier clase de impresos, acudid a los **Talle- res Gráficos J. Estrach, Humberto 966**, donde se edita esta Revista. Teléfono: Unión 2209, Buen Orden. La recomen- damos por su esmero y precios.

## Almacén y Fiambrería "EL GLOBO"

DE

### Tomás Manríquez

Gran surtido en conservas, vinos y licores finos extranjeros y del país.—La casa garante la legiti- midad de sus artículos.—Importa- ción directa. — Se reparte a domicilio. : : : : : :

**ALSINA 2001 esq. Sarandí**

Unión Telef. 4543, Libertad

**Sucursal: Almacén "ROCCA"**

**CORDOBA 2499 esq. Larrea**

Unión Telef. 2772, Juncal

## PERITO MERCANTIL ESPAÑOL

Lleva libros de casas mi- noristas; arregla contabili- dades atrasadas o mal lle- vadas; practica compulsas, balances y cualquier traba- jo relativo a la contabilidad.

**B. Bachiller Gómez**

**SANTIAGO del ESTERO 166**

U. T. 3763, Rivadavia

# LUIS HERNANDEZ

de la Casa Feit & Olivari Lda.

Almanaques y toda clase de  
artículos para la reclame

¡OJO! Pida presupuestos a

**BARTOLOME MITRE 1585**

Unión Telef. 4600, Libertad

# TINTORERIA "LONDRES"

CASA ESPECIAL DE LIMPIEZA  
COMPOSTURAS Y TEÑIDO EN GENERAL

DE  
Manuel Martinez

Se limpia y se tiñe toda clase de  
Trajes, Vestidos, Tules, Cortinas, Som-  
breros, Puntillas, etc., así como también  
cualquier clase de géneros en pieza.  
Servicio especial de limpieza y lutos  
en 24 horas.

Casa Central y Administración  
**INDEPENDENCIA 3799**  
Fábrica a Vapor:  
**CASTRO BARROS 794-96**  
Sucursal: San Juan 3335  
Buenos Aires

# VINOS TIRASSO

Son los mejores de  
Producción Nacional

## JUGO DE UVAS TIRASSO

(SIN ALCOHOL)

Con agua o soda el Refresco  
más sano y delicioso

## LOS MEJORES ACEITES

EXTRANJEROS O NACIONALES

RONDEAU 1602

CEVALLOS 2007

DE  
Amago y Carbajales

Cop. Telef. 922, Sud

**BUENOS AIRES**

# Camisería de A. BOTAS

SANTA FE 1987 y LIBERTAD 1214

U. Telef. 6647, Juncal

U. Telef. 3645, Juncal



Gran surtido en Corbatas, Camisas, Camisones. Calzoncillos y Cuellos.

Taller en la casa para arreglo de camisas usadas.

Especialidad en medidas, todo confeccionado bajo mi dirección, en mi casa.

Sombreros de palla de todos los precios y talla. Surtido en todos los artículos del ramo.

Se vende a cualquier precio.

Botas por todas las partes

## TRABAJOS GARANTIDOS

Todo ojalado a mano, que es el mejor ojal y más fuerte

NO OLVIDEN ESTA CASA

"EL MARAGATO"

VENTA DE PRODUCTOS  
LACTARIOS

**Isaac Rodríguez**

CATAMARCA 1784

BUENOS AIRES



== EL MEJOR

DEPURATIVO

DE LA  
SANGRE



ZARZAPARRILLA

"FULNESS"



PREPARADO

EN EL

LABORATORIO

QUIMICO DE LA

DROGUERIA Y FARMACIA

"Hispano Americana"

CEVALLOS esq. PROGRESO

BUENOS AIRES

# SASTRERIA DE LUJO

---

---

**La más grande en Sud América**

Es la casa preferida por el mundo elegante, pues ofrece diariamente los casimires más originales y los modelos más de actualidad. — — —

EL

**GRANDIOSO ENSANCHE**

**: DE SUS SALONES :**

que está dedicado exclusivamente a la

SECCION MEDIDA

responde al constante aumento de producción que su enorme clientela le exige. : : :

Remitimos gratis al interior, muestras de casimires y catálogo ilustrado. : :

**NO TENEMOS SUCURSAL**

**M. ALVAREZ**

B. MITRE esq. ESMERALDA

BUENOS AIRES